



015

### Municipalidad Distrital de Ate

## INFORME TECNICO N° 001-2014-MDA/GAF/SGPSG-CP

#### PROCEDIMIENTO DE:

BAJA	X
DONACION	

#### I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Municipalidad Distrital de Ate
UBICACIÓN DE LA ENTIDAD	Carretera Central Km. 7.500

#### II. DOCUMENTACION DE BAJA QUE SE ADJUNTA

1 INFORME DEL AREA USURIA	<input type="checkbox"/>	5 NOTA DE ENTRADA A ALMACEN	<input type="checkbox"/>
2 RESOLUCION QUE SUSTENTA LA ADQUISICION	<input type="checkbox"/>	6 PECOSA	<input type="checkbox"/>
3 ORDEN DE LA COMPRA	<input type="checkbox"/>	7 INFORME FINAL DE INVENTARIO	<input type="checkbox"/>
4 ACTA DE RECEPCION	<input type="checkbox"/>	8 OTROS: Memorándum N°697-2012-MDA/GTI informes Técnicos N°71 al 115-2013-MDA/SGPSG Fotografía del Bien.	<input checked="" type="checkbox"/>

#### III. DOCUMENTACION DE DONACION QUE SE ADJUNTA

1 SOLICITO DE DONACION DEBIDAMENTE SUSTENTADA	<input type="checkbox"/>	4 COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	<input type="checkbox"/>
2 REGISTRO VIGENTE EN DIGESA COMO EPS-RS, EC-RS O SISTEMA DE MANEJO DE RAEE	<input type="checkbox"/>	5 CERTIFIDO DE VIGENCIA DE PODERES	<input type="checkbox"/>
3 ACTA DE SELECCIÓN DE BIENES	<input type="checkbox"/>	6 OTROS. (Especifique)	<input type="checkbox"/>

#### IV. BASE LEGAL.-

- 4.1 Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"
- 4.2 Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el "Reglamento de la Ley 29151, Ley del Sistema Nacional de Bienes Estatales", modificado por el D.S. 013-2012-VIVIENDA.
- 4.3 Resolución N° 031-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado".



- 4.4 Ley N° 27995 “Ley que Establece Procedimientos para Asignar Bienes Dados de Baja por las Instituciones Públicas a Favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza”.
- 4.5 Decreto Supremo N° 013-2004-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27995, modificado por el Decreto Supremo N° 164-2006-EF.
- 4.6 Resolución N° 027-2013/SBN de fecha de publicación 10 de mayo del año 2013 que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN “Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos Eléctricos y Electrónicos-RAEE”.
- 4.7 Ley N° 27314 “Ley General de Residuos Sólidos”, modificado mediante Decreto Ley N° 1065.
- 4.8 Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM que aprueba el “Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos”.
- 4.9 Ordenanza N° 178-MDA, “Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ate.

**V. ANTECEDENTES.-**

- 5.1 Mediante memorándum N° 697-2012-MDA/GTI la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Ate, solicita la Baja de los cuarenta y cinco (45) Bienes muebles (equipos de informáticos), que tiene la condición de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE”. Como establece la Directiva N° 003-2013/SBN

**VI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.-**

- 6.1 Los Bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo 01 que se adjunta al presente informe.

**VII. ANÁLISIS.-**

- 7.1 Que, de la revisión de los documentos en el punto II de este informe: Memorándum N° 697-2012-MDA/GTI e Informes Técnicos N° 71 al 115-2013-MDA/SGPSG, mediante el cual se recomienda la baja de los cuarenta y cinco (45) Bienes muebles que tienen la condición de “RAEE”

**VIII. EVALUACIÓN.-**

- 8.1 De la evaluación del análisis los Bienes muebles del presente informe al tener la condición de “RAEE”, no permite ser utilizado por las Instituciones Educativas de los sectores de Extrema pobreza, por contener sustancias tóxicas y su reparación es onerosa



**IX. OBSERVACION O COMENTARIOS.-**

9.1 Los Bienes muebles para la Baja por la causal de RAEE, se encuentran en los depósitos Control Patrimonial Ex – SENASA

**X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-**

10.1 Que de acuerdo a lo señalado en el presente informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" .Por tanto se llega a la conclusión, que es procedente la baja de los cuarenta y cinco (45) Bienes muebles por la causal de "RAEE". Así mismo se recomienda remitir el presente informe a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ate, de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la resolución autorizando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE. De acuerdo a la VI. Disposición Específica en su numeral 6.1.5 de la Directiva N° 003-2013/SBN

Ate, de Mayo del 2014

Atentamente,



  
.....  
Sr. Máximo Munares Aguirre  
( e ) Control Patrimonial